



**“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN
2023.”**

**APRUEBA ADJUDICACION DE LLAMADO
LICITACION PÚBLICA Y AUTORICесе
EMISION DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 915 / 1

QUILLÓN, 16 FEB 2023

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en el presupuesto DAEM 2023.
2. Decreto alcaldicio N° 338 de fecha 19 de enero de 2023, que aprueba llamado a licitación pública y designa comisión de evaluación, **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2023”**.
3. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2023”**.
4. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Acta de apertura electrónica, de fecha 14.02.2023.
10. Acta de evaluación, de fecha 15.02.2023.

11. Resolución alcaldía, de fecha 15.02.2023.
12. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
15. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N° 4364-5-LP23, denominada "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2023".

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública ID 4364-5-LP23, denominada "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2023" por un monto anual referencial de \$85.000.000.- (ochenta y cinco millones de pesos) IVA Incluido, por suministro de aseo y elementos de protección personal de los establecimientos, salas cunas y DAEM, año 2023.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"



SUBDEPTO. ADQUISICIONES

ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PUBLICA

La comisión evaluadora de la licitación Pública “**Suministro de Aseo y Elementos de Protección Personal DAEM 2023**”, se dirige al alcalde para exponer los resultados de dicha evaluación:

1. De acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas especiales y el calendario de licitación la ID 4364-5-LP23, publicada en el portal www.mercadopublico.cl con fecha 23 de enero de 2023, se efectuó apertura electrónica de la propuesta, presentándose las siguientes ofertas:

- Fernando Alberto Veloso Oliva
- Comercial y Agrícola Mella Ltda.
- Magdalena Abigail Barriga Pinto

2. En el acto de apertura electrónica, se procedió a imprimir la documentación adjuntada por los oferentes en sus respectivas propuestas, a través del portal www.mercadopublico.cl. En este contexto, la comisión procede a realizar un exhaustivo análisis de lo solicitado, verificando que la empresa cumpla con todos los requerimientos solicitados.

3. En conclusión, para el proceso de evaluación se califica a las siguientes empresas:

Evaluación de Ofertas	Criterios de Evaluación						TOTAL
	Valor Económico 20%	Plazo de Entrega 20%	Ubicación del Oferente 20%	Calificación de Propuestas 20%		Experiencia del Oferente 20%	
Nombre del Oferente	Valor \$0.-	Plazo de Entrega 20%	Ubicación del Oferente 20%	Calificación de Propuestas 20%	Experiencia del Oferente 20%	Experiencia del Oferente 20%	
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	20 valor \$0.-	30 6 días	12 Chillán	20 Cumple	10 Cumple	10 Cumple	92 Pts.
COMERCIAL Y AGRICOLA MELLA LTDA.	20 valor \$0.-	30 6 días	8 San Carlos	20 Cumple	10 Cumple	10 Cumple	88 Pts.
MAGDALENA ABIGAIL BARRIGA PINTO	20 valor \$0.-	30 3 días.	20 Quillón	20 Cumple	10 Cumple	10 Cumple	100 Pts.

4. En conclusión, esta comisión considera sugerir al Sr. alcalde que la oferta presentada por **Magdalena Abigail Barriga Pinto**, cumple con los requisitos exigidos en la presente licitación pública, y por ello sugiere realizar la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Suministro de Aseo y Elementos de Protección Personal DAEM 2023**", a la empresa que a continuación se indica:

Nombre	Rut.
Magdalena Abigail Barriga Pinto	[REDACTED]

5. No Existencia de Conflictos de Intereses:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, los miembros de la Comisión Evaluadora declaran que no tienen conflicto de interés algunos con los actuales oferentes en el presente proceso Licitatorio.

Lo anterior para su conocimiento y correspondiente resolución.


RODRIGO LIZAMA FIERRO
 CONTADOR DAEM



QUIRZA ZÚÑIGA GAMONAL
 DIRECTORA DAEM (S)



GERMAN TURRA OÑATE
 ADQUISICIONES DAEM



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

Quillón, 14 de febrero del 2023.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

SUBDEPTO. ADQUISICIONES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado por decreto alcaldicio N° 6.416 de fecha 30.12.2022, que aprueba el presupuesto de educación vigente para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, el Depto. de Educación Municipal de Quillón cuenta con el presupuesto disponible para el financiamiento de "**Suministro Material de Aseo y EPP**", para los establecimiento de la comuna, por un monto referencial de \$85.000.000.- (ochenta y cinco millones de pesos), Fondos DAEM.-




NELLY STANGE CHAVARRIA
JEFE DE FINANZAS
DAEM. QUILLÓN

NSCh/gio.

Quillón, 15 de febrero de 2023.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

RESOLUCIÓN ALCALDE

Por medio de la presente, conforme al Acta de Evaluación, entregado por la comisión designada por Decreto Alcaldicio N° 338, de fecha 19 de enero 2023, de la propuesta pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2023"** el suscrito resuelve, adjudicar a la empresa; **MAGDALENA ABIGAIL BARRIGA PINTO RUT N° [REDACTED]** quien cumple con todos los requisitos de la presente licitación, obteniendo una calificación de **100 puntos**, y se ajustan a los intereses municipales, con vigencia hasta el **31 de diciembre del 2023**.

Para constancia Firmo.


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

Quillón, 14 de febrero de 2023.-

C.C.-